CONTRATO N°: 47/2.023.-

Entre, la **GOBERNACIÓN DEL XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ** con RUC N°: **80009725-4**, domiciliada en Avda. Mcal. López C/ las Residentas – Salto del Guairá – Canindeyú – República del Paraguay, representado para este acto por el Sr. Gobernador **Nelson Javier Martínez Portillo**, con Cédula de Identidad N°: 3.435.301, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **CAOFA S.A.** con RUC Nº: **80092058-9**, domiciliada en Avda. Mariscal López 185 Mompox – Ciudad del Este – Alto Paraná – República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **Cesar Eduardo Bobadilla Galeano**, con Cédula de Identidad N°: 4.311.190, denominada en adelante el PROVEEDOR, identificadas en conjunto como LAS PARTES e, individualmente, PARTE, acuerdan celebrar el presente contrato de ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MEDICOS PARA HOSPITALES DEL DEPARTAMENTO, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es:

[LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS - LCO N°: 36/2023 - ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MEDICOS PARA HOSPITALES DEL DEPARTAMENTO - ID N°: 436124]. –

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: [No Aplica]. –

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria del presente llamado vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 436124. –

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de [LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS - LCO N°: 36/2023 - ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MEDICOS PARA HOSPITALES DEL DEPARTAMENTO - ID N°: 436124], convocado por la GOBERNACIÓN DEL XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ. La adjudicación fue realizada según Acto Administrativo N°: 325/2023. –

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS

LOTE N° 1 - EQUIPOS PARA HOSPITAL DISTRITAL CURUGUATY									
Ítem Nº	Código de Catalogo	Descripción del Bien/Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	42203702-9999	Digitalizador de imágenes medicas	Unidad	Unidad	1,00	AGFA	BELGICA	245.000.000	245.000.000
2	42182601-001	Lampara de pie con cuello móvil	Unidad	Unidad	2,00	CAOFA	PARAGUAY	450.000	900.000
Monto Total (IVA incluido) - LOTE N°: 1 - Son Guaraníes:									245.900.000

GOBERNACIÓN XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ

César Bobadilla G.
Presidente
CAOFA SA

LOTE N° 2 - EQUIPOS PARA HOSPITAL REGIONAL SALTOS DEL GUAIRA Y SILLAS DE RUEDAS PARA PERSONAS CARENCIADAS									
Ítem Nº	Código de Catalogo	Descripción del Bien/Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	39101602-002	Lampara cialitica	Unidad	Unidad	1,00	MENDEL	BRASIL	139.000.000	139.000.000
2	42281508-002	Autoclave de esterilización vertical	Unidad	Unidad	1,00	PHOENIX	BRASIL	95.350.000	95.350.000
3	42281508-002	Autoclave de esterilización horizontal	Unidad	Unidad	1,00	STERMAX	BRASIL	26.000.000	26.000.000
4	42192210-001	Sillas de ruedas plegable	Unidad	Unidad	75,00	FOSHAN	CHINA	1.225.000	91.875.000
Monto Total (IVA incluido) - LOTE N°: 2 - Son Guaraníes:									352.225.000

Monto Total (IVA incluido) - LOTES OFERTADOS - Son Guaraníes:	598.125.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Gs. 598.125.000 (Guaraníes quinientos noventa y ocho millones ciento veinte y cinco mil). -**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en éstas bases y condiciones.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será:

Este contrato tendrá de vigencia desde la firma del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del pliego de bases.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración de éste contrato estará a cargo de:

Secretaria Administrativa y Financiera de la Gobernación del XIV Departamento de Canindeyú.

10. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

César Bobadilla G.
Presidente
CAOFA BA

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

15. SUSCRIPCIÓN

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Salto del Guaira – Canindeyú – República del Paraguay, a los 30 días del mes de octubre de 2.023.

.....
CESAR EDUARDO BOBADILLA GALEANO. -
C.I. N°: 4.311.190. -
PROVEEDOR. -

César Bobadilla G.
Presidente
CAOFA S.A

.....
NELSON JAVIER MARTINEZ PORTILLO. -
C.I. N°: 3.435.301. -
GOBERNADOR. -

GOBERNACIÓN XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ
GOBERNADOR